

CONCEPCIÓN, 21 de septiembre de 2006.-

Nº 947 / VISTOS : la solicitud presentada por doña Eliana Parra Cornejo en el sentido que se le autorice pagar Patente de Alcoholes fuera de plazo legal, debido a que no fue pagada en su oportunidad por enfermedad; el Certificado Médico de fecha 4 de septiembre de 2006, otorgado por el Dr. Evaristo Córdova Solar; lo informado por la Dirección Jurídica mediante Oficio Ord. Nº 959, de 14 de septiembre en curso; teniendo presente, lo dispuesto en inciso tercero del artículo 5 de la Ley Nº 19.925, sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas; y en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 12, 56 y 63 de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

D E C R E T O

Autorízase a doña **ELIANA PARRA CORNEJO**, titular de la Patente Municipal de Alcoholes Rol 4-2918, con giro de Minimercado, que funciona en el local ubicado en calle Tegualda Nº 30 local 4 de esta Comuna, para pagar fuera de plazo legal esta Patente, ya que las razones que aduce para no haber pagado dentro de este período son de fuerza mayor.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

**JACQUELINE VAN RYSELBERGHE HERRERA
ALCALDESA**

**MANUEL LAGOS ESPINOZA
SECRETARIO MUNICIPAL**

DISTRIBUCIÓN:

- Señor Director Jurídico
 - Señor Director de Administración y Finanzas
 - Señor Director de Control
 - Sra. Tesorera Municipal (S)
 - Señor Jefe de Patentes y Rentas Municipales
 - Sra. Eliana Parra Cornejo:
Tegualda Nº 30 Local 4
 - Archivo
- MLE/plm.-